



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN ESPECIAL DE DOCENTE EXTRAORDINARIO

1. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL DR. FAUSTO ANÍBAL GARMENDIA LORENA

OFICIO N° 000029-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Que, con Resolución de Decanato N° 2680-D-FM-2017 de fecha 03.11.2017 ratificada con Resolución Rectoral N.° 08100-R-17, de fecha 14.12.2017, se resuelve entre otros: Aprobar el resultado del Proceso de Selección para ser distinguidos como Docentes Extraordinarios Expertos de la Facultad de Medicina.

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01719-R-20, de fecha 31.08.2020, se resuelve entre otros, Aprobar el REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; en su CAPÍTULO I – Disposiciones Generales, Artículo 4°: La distinción otorgada como Docente Extraordinario Experto tendrá vigencia de cuatro años (04), siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad.; CAPÍTULO VII - Disposiciones Complementarias Finales – TERCERA: “Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto” se deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el Director del Departamento Académico; b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años.

Que, con Oficio N.° 0098-2021-DAMH-FM, el Director del Departamento Académico de Medicina Humana, presenta los diferentes proyectos de Investigación y resoluciones respectivas, así como el resumen del libro realizado y publicaciones en revistas científicas, como sustento para la renovación de la distinción como Docente Extraordinario Experto al Dr. FAUSTO ANÍBAL GARMENDIA LORENA, docente del Departamento Académico de Medicina Humana; reconocimiento brindado por nuestra casa de estudios a sus años de investigación y dedicación a la autoría de importantes publicaciones realizadas, de acuerdo al Artículo 4° del reglamento vigente, según R.R. N° 01719-R-2020 y a los anexos que aprueba la renovación de la condición en mención.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 003712-2021-D-FM/UNMSM de fecha 11.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 09.11.2021, que aprueban:

- 1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don FAUSTO ANÍBAL GARMENDIA LORENA.**

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 21 de febrero del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda recomendar **que se ratifique la Resolución Decanal N° 003712- 2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Medicina Humana y acuerdo del Consejo de Facultad.**

Expediente: F0120-20210000125

2. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL Dr. MARIANO CARLOS BUSTIOS ROMANÍ

OFICIO N° 000030-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Que, con Resolución de Decanato N° 2680-D-FM-2017 de fecha 03.11.2017 ratificada con Resolución Rectoral N.° 08100-R-17, de fecha 14.12.2017, se resuelve entre otros: Aprobar el resultado del Proceso de Selección para ser distinguidos como Docentes Extraordinarios Expertos de la Facultad de Medicina.

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01719-R-20, de fecha 31.08.2020, se resuelve entre otros, Aprobar el REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; en su CAPÍTULO I – Disposiciones Generales, Artículo 4°: La distinción otorgada como Docente Extraordinario Experto tendrá vigencia de cuatro años (04), siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad.; CAPÍTULO VII - Disposiciones Complementarias Finales – TERCERA: “Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto” se deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el Director del Departamento Académico; b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años.

Que, con Oficio N.° 000092-2021-DAMPSP-FM/UNMSM, la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, presenta el Informe del Avance del Proyecto de Investigación como sustento para la renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO al Dr. MARIANO CARLOS BUSTIOS ROMANÍ, ex profesor de dicho Departamento; distinción otorgada por nuestra Universidad en reconocimiento a los años de dedicación a la investigación y a la autoría de importantes publicaciones realizadas, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° del reglamento vigente, según R.R. N° 01719-R-2020 y a los anexos que aprueba la renovación de la condición en mención.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN ESPECIAL DE DOCENTE EXTRAORDINARIO

Que, a través de la Resolución Decanal N° 003713-2021-D-FM/UNMSM de fecha 11.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 09.11.2021, que aprueban:

1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don MARIANO CARLOS BUSTIOS ROMANÍ.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 21 de febrero del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003713- 2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Publica y acuerdo del Consejo de Facultad.

Expediente: F0147-20210000073

3. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL DR. JOSÉ CARLOS PACHECO ROMERO

OFICIO N° 000033-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Que, con Resolución de Decanato N° 2680-D-FM-2017 de fecha 03.11.2017 ratificada con Resolución Rectoral N.° 08100-R-17, de fecha 14.12.2017, se resuelve entre otros: Aprobar el resultado del Proceso de Selección para ser distinguidos como Docentes Extraordinarios Expertos de la Facultad de Medicina

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01719-R-20, de fecha 31.08.2020, se resuelve entre otros, Aprobar el REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; en su CAPÍTULO I – Disposiciones Generales, Artículo 4°: La distinción otorgada como Docente Extraordinario Experto tendrá vigencia de cuatro años (04), siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad.; CAPÍTULO VII - Disposiciones Complementarias Finales – TERCERA: “Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto” se deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el Director del Departamento Académico; b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años.

Que, con Oficio N.° 000076-2021-DAGO-FM/UNMSM, el Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia, manifiesta que vistos los avances de los proyectos 2019: Niveles de Micro RNA- 210 exosomal circulante en gestantes peruanas y su asociación con la pre eclampsia y 2020: Análisis de exomas completos de gestantes peruanas para establecer relación entre variantes genéticas y la pre eclampsia; asimismo, los artículos de la especialidad publicados en revistas indexadas, la certificación del libro Manual de Obstetricia normal y patológica aprobada por la Facultad de Medicina y el fondo editorial de nuestra Universidad, estando en proceso de edición e impresión para su pronta publicación, por lo que considera que el Dr. JOSÉ CARLOS PACHECO ROMERO, viene cumpliendo con todas las exigencias y tiene todos los méritos para que se le renueve la condición de Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Medicina, de acuerdo a la R.R. N° 01719-R-20 vigente.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 003715-2021-D-FM/UNMSM de fecha 11.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 09.11.2021, que aprueban:

1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don JOSÉ CARLOS PACHECO ROMERO.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual de fecha 21 de febrero del 2022, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes acuerdan recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 003715-2021-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Ginecología y Obstetricia y acuerdo del Consejo de Facultad.

Expediente: F0145-20210000006

4. FACULTAD DE MEDICINA: RENOVACIÓN DE LA DISTINCIÓN DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DEL DR. JUAN ALBERTO PERALES CABRERA

OFICIO N° 000034-2022-CEDEE-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022

Que, con Resolución de Decanato N° 2680-D-FM-2017 de fecha 03.11.2017 ratificada con Resolución Rectoral N.° 08100-R-17, de fecha 14.12.2017, se resuelve entre otros: Aprobar el resultado del Proceso de Selección para ser distinguidos como Docentes Extraordinarios Expertos de la Facultad de Medicina.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO III

COMISIÓN ESPECIAL DE DOCENTE EXTRAORDINARIO

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01719-R-20, de fecha 31.08.2020, se resuelve entre otros, Aprobar el REGLAMENTO DEL DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS; en su CAPÍTULO I – Disposiciones Generales, Artículo 4º: La distinción otorgada como Docente Extraordinario Experto tendrá vigencia de cuatro años (04), siendo renovable hasta por un periodo igual, previo informe del cumplimiento y por acuerdo del Consejo de Facultad.; CAPÍTULO VII - Disposiciones Complementarias Finales – TERCERA: “Para renovar la condición de Docente Extraordinario Experto” se deberá: a) Presentar el informe del avance del proyecto de investigación, visado por el Director del Departamento Académico; b) Un artículo anual presentado en revista indexada (Wos, Scopus, Medline o Scielo) o un libro mínimo por cada 4 años.

Que, con Oficio N.º 72-FM-DAPS-2021, el Director(e) del Departamento Académico de Psiquiatría, informa que luego de una revisión minuciosa y cumpliendo con el Artículo 4º del Reglamento vigente del Docente Extraordinario Experto según R.R. N.º 1719-R-2020 y con la documentación respectiva, considera que su actuación del Profesor JUAN ALBERTO PERALES CABRERA como Docente Extraordinario Experto, en estos últimos cuatro años ha sido Excelente, de actitud siempre dispuesta a colaborar con las necesidades del DAP, ha desarrollado investigaciones y propuestas sobre la salud mental de los estudiantes, impulsando, además, con un grupo de nuestros profesores el programa de Mentoría Centrada en la Persona y el Desarrollo Humano, que se viene aplicando en las cinco Escuelas Académico Profesionales de nuestra Facultad.

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 003714-2021-D-FM/UNMSM de fecha 11.11.2021, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad con fecha de sesión 09.11.2021, que aprueban:

1. La renovación de la distinción como DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO DE LA FACULTAD DE MEDICINA a don JUAN ALBERTO PERALES CABRERA.

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión virtual del 21 de febrero del 2022, contando con el quorum de ley y sus miembros asistentes acuerda recomendar **que se ratifique la Resolución Decanal N.º 003714- 2021-D-FM, de la Facultad de Medicina, el cual cuenta con Informe del Director del Departamento Académico de Psiquiatría y acuerdo del Consejo de Facultad.**

Expediente: F0120-20210000126